

**SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
04 DE JUNIO DE 2021
ACTA NO. TEEM-PLENO-054/2021
17:30 HORAS**

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- (Golpe de mallette): Muy buenas tardes, siendo las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos** del día **cuatro** de junio del año dos mil veintiuno, da inicio la sesión pública virtual del **Tribunal Electoral del Estado de Michoacán**, convocada para esta fecha. -----

Secretario, por favor, dé cuenta con las formalidades correspondientes para el desarrollo de la presente sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrada Presidenta. -----

De acuerdo con el artículo 14, fracciones X y XI, del Reglamento Interno de este Tribunal, doy fe que en la pantalla que tengo frente a mí, se encuentran presentes cinco personas que concuerdan los rasgos físicos, sin grado de error, con las magistradas y magistrados que conforman el Pleno de este Tribunal.-----

Por ello, y a fin de verificar el quórum legal para sesionar, realizo el pase de lista siguiente: -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Presente Secretario.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Presente. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Presente. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Presente -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES. - Presente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que se encuentran presentes, de manera remota y en tiempo real, los cinco Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional, por lo que existe quórum legal para sesionar y las determinaciones que se tomen serán plenamente válidas.-----

Es importante destacar que el desarrollo de la presente sesión pública, bajo la modalidad en que se practica, se fundamenta en los **Acuerdos Plenarios** del **diecisiete y diecinueve** de marzo; **diecisiete** de abril y **catorce** de mayo, así como en el Acuerdo Administrativo de Presidencia del **treinta** de marzo, todos del año dos mil veinte, los cuales fueron emitidos en atención a la contingencia que se vive en todo el país, y con el propósito de reducir el riesgo de contagio entre el personal de este Tribunal y los justiciables. -----

Acuerdos que han sido hechos del conocimiento de la ciudadanía a través de los estrados de este Tribunal y del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como la página de internet. -----

Bajo ese tenor, el orden del día propuesto lo constituyen la aprobación del acta de sesión de Pleno número **TEEM-PLENO-044/2021**, celebrada el **diecinueve de mayo** del año en curso, dos Proyectos de Sentencia de Recursos de Apelación, el primero propuesto por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales y el segundo por la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, un Procedimiento Especial Sancionador igualmente propuesto por la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, así como tres Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dos propuestos por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales y uno por el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras; cuyos datos de identificación y partes se citarán posteriormente. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Muchas gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, está a su consideración la propuesta de la orden del día. ¿Alguna intervención? -----

Si no hay intervenciones, Secretario por favor sírvase tomar la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrada Presidenta. Se consulta en votación nominal si aprueban el orden del día con el que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme. --

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que el orden de día fue aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Por favor continúe con el orden del día. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta. El **primer** punto del orden del día corresponde a la **dispensa de la lectura del acta de sesión de Pleno número TEEM-PLENO-044/2021**, celebrada el diecinueve de mayo del año en curso, previamente circulada. -----

9.
21

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, a su consideración la propuesta. ¿Alguna intervención?

Si no hay intervenciones, Secretario por favor tome la votación respecto a la dispensa de la lectura del acta.. ..

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta.

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor.

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Conforme.

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo --

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta le informo que la dispensa de la lectura de las actas en mención fue aprobada por unanimidad de votos.

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidenta. El **segundo** punto del orden del día, corresponde a la **aprobación del contenido del acta de sesión de Pleno número TEEM-PLENO-044/2021**, celebrada el diecinueve de mayo del año en curso.

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Se pone a consideración de los Integrantes de este Pleno. ¿Alguna intervención?

Al no existir intervenciones, Secretario por favor tome la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrada Presidenta. --

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor.

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Conforme.

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo. -

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor.



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta le informo que el contenido del acta sometido a la aprobación del Pleno fue aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta. El **tercero** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Recurso de Apelación **TEEM-RAP-059/2021**, promovido por Lorena López Cervantes contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. **Magistrada Ponente:** Yurisha Andrade Morales. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario, por favor dé la cuenta del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del Recurso de Apelación **TEEM-RAP-059/2021**, promovido por Lorena López Cervantes, quien se ostenta como candidata a la Presidencia Municipal de Yurécuaro, Michoacán, postulada por la candidatura común integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, contra la impresión de las boletas electorales correspondientes al ayuntamiento del referido municipio, al no incluir su fotografía lo que en su concepto constituye un acto de inequidad en la contienda electoral y violación al principio de igualdad.-----

En la consulta, se propone declarar infundados los agravios expuestos por la apelante en razón de que no cumplió con las formalidades atinentes a la inclusión de la fotografía en la boleta electoral, pese a ser conocedora del periodo de la entrega de las boletas, quedó obligada, si era su interés, a presentar la fotografía que pretendía se insertara en las boletas electorales para la contienda municipal por el Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán. -----

Sin embargo, en autos quedó acreditado que no lo realizó, pues de las constancias allegadas por la autoridad responsable, junto con su informe circunstanciado, relativas al registro de la apelante, no obra solicitud alguna para tal efecto, aunado a que no cumplió con los diversos requerimientos formulados por la responsable para la inclusión de su fotografía en las boletas electorales. --

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados a su consideración el proyecto de la cuenta.-

¿Alguien desea hacer uso de la voz? -----

Bien, sí me lo permiten, en el proyecto que someto a su consideración, se propone tener por infundados los agravios expuestos por la apelante respecto a su

9.4

pretensión de que se ordene la reimpresión de las boletas electorales correspondientes a la elección de Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán con la inclusión de su fotografía. -----

Ello se considera así, pues en autos quedó demostrado que la apelante no cumplió con las formalidades atinentes a la inclusión de la fotografía en las boletas electorales, pues no presentó escrito mediante el cual realizara dicha solicitud, pese a que en diversas ocasiones la autoridad responsable notificó a los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, que en candidatura común postularon a la apelante, la fecha límite para que presentara la solicitud correspondiente. -----

Aunado a lo anterior, ha sido criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que las candidaturas se posicionan ante el electorado a través de su nombre y apellidos, así como los emblemas de los partidos que los postulan y no con otro elemento adicional como lo es la fotografía, de ahí que la no inclusión de la fotografía de la apelante en las boletas electorales no vulnera el principio de equidad en la contienda electoral. -----

¿Alguna otra intervención? -----

Al agotarse las intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación. --

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Presidenta. Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- Con el proyecto -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor de la propuesta. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme. --

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Es mi consulta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que el proyecto de sentencia ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. En consecuencia, en el Recurso de Apelación **TEEM-RAP-059/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

ÚNICO. Se confirma el acto impugnado.-----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta. -----

Los siguientes puntos del orden del día corresponden al **cuarto y quinto**, que, en su orden, corresponden a los Proyectos de Sentencia de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-251/2021 y TEEM-JDC-256/2021**, promovidos por: Martín López Ortiz y Ma. del Carmen Zepeda Ontiveros, respectivamente, contra actos de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena. **Magistrada Ponente:** Yurisha Andrade Morales. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Solamente con la precisión de que son **TEEM-JDC-251/2021 y TEEM-JDC-256/2021**. -----

Gracias Secretario, por favor de la cuenta con los proyectos. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

Doy cuenta conjunta con los proyectos de sentencia que somete a su consideración la ponencia a cargo de la Magistrada Yurisha Andrade Morales, respecto de dos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. -----

El primero, identificado con la clave TEEM-JDC-251/2021, promovido por Martín López Ortiz, en contra de los acuerdos de improcedencia CNHJ-MICH-1588/2021 y CNHJ-MICH-1627/2021, y el segundo, identificado con la clave TEEM-JDC-256/2021, promovido por Ma. del Carmen Zepeda Ontiveros, contra el acuerdo de sobreseimiento CNHJ-MICH-1498/2021, resoluciones emitidas por la misma Comisión de Honestidad y Justicia del MORENA, ambos juicios promovidos por quien se ostentó como su representante legal de los actores. -----

En los proyectos que se someten a su consideración se propone tener por no presentadas las demandas de los juicios ciudadanos referidos, toda vez que, de las constancias remitidas por los promoventes de cada uno de los juicios de cuenta, no se advierte documentación idónea o eficaz para confirmar la expresión de la voluntad de los promoventes de autorizar a otra persona para que actúe en su representación ante esta instancia jurisdiccional, requisito indispensable para poder ejercer el derecho de acción, conforme lo establece la *Ley de Justicia Electoral*. -----

En ese sentido, a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la justicia prevista en el artículo 17 constitucional, en los expedientes de cuenta se requirió a los actores, a fin de que allegaran las constancias con las que acreditaran la representación legal aducida, sin que los actores de dichos juicios hubieren cumplido con el mismo dentro del plazo otorgado. -----



Por lo que, no se cuenta con elementos para acreditar que quien firma las demandas, tenga efectivamente la representación que ostenta. -----

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II, inciso a), del artículo 27 de la ley adjetiva electoral, en relación con el diverso 11, fracción IV, del propio ordenamiento legal, se tiene por no presentados los escritos interpuestos por Verónica Román Vistraín, quien sin acreditarlo se ostentó como representación legal de Martín López Ortiz y Ma. del Carmen Zepeda Ontiveros, en los juicios ciudadanos 251 y 256, respectivamente. -----

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Magistradas, Magistrados, a su consideración los proyectos de la cuenta. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? -----

Adelante Magistrado Pérez. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Sí, gracias Magistrada Presidenta. Bueno, por lo que corresponde al **JDC-251/2021**, aquí en congruencia con los **JDC-246** y **247**, que en su momento me permití hacer una propuesta aquí al Pleno, para efectos de considerar el hecho de que la personería se tenía por acreditada para la, ahora que quien promueve, Verónica Román Vistraín, en representación de este **JDC-251**, de Martín López Ortiz, en esas circunstancias es un hecho de que, para su servidor, considero que sí está derivado de la queja en la cual promueve el actor y otorga la representación, que incluso el partido político, a través del órgano intrapartidista, conoce y reconoce en este caso, a través de la resolución que se emite, el carácter del actor como tal, como promovente, y que eso desde luego, da pie para los efectos de que pueda ser reconocido, reconocida la representación de la aquí apoderada jurídica del actor. -----

Pues en este 251, de manera muy respetuosa es el hecho de que habré de presentar un voto particular, apartándome del sentido del mismo. Sería cuánto Magistrada Presidenta, gracias. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Muchas gracias Magistrado. ¿Alguien más? ¿Alguna otra intervención? -----

Bien, al agotarse las intervenciones le pido por favor al Secretario tomar la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrada Presidenta. Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban los proyectos que se han dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor. -----



MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo con las propuestas.-----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo con el **JDC-256/2021**, y emitiré un voto particular en razón del **JDC-251/2021**, gracias.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Son mis propuestas.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta le informo que el proyecto de sentencia **TEEM-DJC-251/2021** ha sido aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, quien emitirá un voto particular.-----

Por lo que respecta al proyecto de sentencia **TEEM-JDC-256/2021**, fue aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Muchas gracias Secretario. En consecuencia, en el Juicio Ciudadano **TEEM-JDC-251/2021**, este Pleno **resuelve:**-----

ÚNICO. Se tiene por no presentada la demanda promovida por Martín López Ortiz, dentro del Juicio Ciudadano **TEEM-JDC-251/2021**.-----

Y respecto al Juicio Ciudadano **TEEM-JDC-256/2021**, este Pleno **resuelve:**-----

ÚNICO. Se tiene por no presentada la demanda del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por la ciudadana Ma. del Carmen Zepeda Ontiveros, toda vez que quien la interpuso en su representación, no acreditó su personería.-----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta. El **sexto** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-033/2021**. Quejosos: Martín Samaguey Cárdenas y otro. Denunciados: Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Zamora y otros. **Magistrada Ponente:** Yolanda Camacho Ochoa.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario por favor dé la cuenta del proyecto.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados.-----

Doy cuenta con el proyecto de resolución del procedimiento especial sancionador **TEEM-PES-033/2021**, instaurado con motivo de la queja presentada por Martín Samaguey Cárdenas, Presidente Municipal de Zamora y otros, en contra de Jaime Ramírez Origel, Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Zamora y otros, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña y de calumnia, por la publicación de un video en la red social de Facebook.-----

En el expediente se encuentra acreditada la publicación y difusión de un video en la página de Facebook, específicamente en el perfil denominado "PAN Zamora", página que es administrada por el Comité Directivo del Partido Acción Nacional en ese municipio.-----

En concepto de la ponencia, el video materia de la controversia no constituye un acto anticipado de campaña, pues no se actualiza el elemento **subjetivo** debido a que no se solicita el voto a favor o en contra de una opción política; además su publicación y difusión la realizó el Presidente del Comité Directivo del Partido Acción Nacional y no algún candidato a un cargo de elección popular en el actual proceso electoral.-----

En el mismo sentido, se propone tener por no acreditado el elemento **objetivo** de la calumnia, ya que, contrario a lo que afirman los quejosos, del análisis del contenido y contexto del video, se advierte que no se imputan o atribuyen hechos falsos o delitos concretos, sino que únicamente se expresa una opinión crítica severa en contra de quien, al momento de la presentación de la queja, ocupó el cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zamora, máxime que los quejosos no aportaron medio de prueba alguno para desvirtuar lo señalado por lo denunciado en el contenido del video.-----

Por tanto, se propone declarar la inexistencia de los actos anticipados de campaña y de calumnia denunciados.-----

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Se pone a consideración del Pleno el proyecto de la cuenta. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?-----

Al no existir intervenciones, le pido al Secretario tomar la votación.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto Magistrada Presidenta. Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha dado cuenta.-----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor.-----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Es mi consulta.-----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo con la propuesta. --



MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Con el proyecto. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que el proyecto de sentencia ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. En consecuencia, en el Procedimiento Especial Sancionador **TEEM-PES-033/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

PRIMERO. Se declara inexistente la violación al principio de equidad en la contienda, toda vez que no se acreditó que la publicación del video constituyera un acto anticipado de campaña. -----

SEGUNDO. Se declara inexistente la acreditación de expresiones que calumnien al Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, al ayuntamiento que representa, ni a los partidos políticos, del Trabajo y MORENA, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente fallo. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta. El **séptimo** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Recurso de Apelación **TEEM-RAP-064/2021**, promovido por el Partido Político Morena contra actos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. **Magistrada Ponente:** Yolanda Camacho Ochoa. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario por favor dé la cuenta del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

En el asunto, se pone a consideración del Pleno la propuesta de desechar el medio de impugnación que promovió el partido político MORENA, cuyo motivo de inconformidad fue la omisión del Instituto Electoral de Michoacán de pronunciarse respecto de las medidas cautelares que solicitó dentro del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **IEM-PES-167/2021**.-----

El argumento central que motiva el sentido del fallo que se propone, es que a la fecha el Instituto Electoral emitió el acuerdo respectivo con fecha veintinueve de mayo, por lo cual el presente recurso de apelación ha quedado sin materia.-----

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

4.

5.

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Se pone a consideración del Pleno el proyecto de la cuenta. ¿Alguien desea hacer uso de la voz? -----

Al no existir intervenciones, Secretario por favor tome la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrada Presidenta. Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Es mi propuesta. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Con el proyecto. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- De acuerdo con la ponencia. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que el proyecto de sentencia fue aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- En consecuencia, en el Recurso de Apelación **TEEM-RAP-064/2021**, este Pleno **resuelve:** -----

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda del Recurso de Apelación identificado con la clave **TEEM-RAP-064/2021**, con base en las consideraciones insertas en la parte considerativa de este fallo. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta. El **octavo** punto del orden del día corresponde al Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-255/2021**, promovido por José Gómez García contra actos de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido MORENA. **Magistrado Ponente:** Salvador Alejandro Pérez Contreras. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario por favor dé la cuenta del proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

9.10

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio ciudadano referido, a través del cual se controvierte la resolución **CNHJ-MICH-1327/2021**, emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido MORENA. -----

Al respecto, en el proyecto que se somete a su consideración, una vez que se analizan y se tienen por cumplidos los requisitos generales y especiales de procedencia del medio de impugnación previstos en los artículos 9, 10, 13, fracción I, 15, fracción IV, 73 y 74, inciso d), de la *Ley de Justicia Electoral*; y al no advertirse alguna causal de improcedencia, se propone entrar al estudio de los disensos hechos valer por Verónica Román Vistraín en cuanto representante de José Gómez García, personería que se deduce del escrito primigenio de la queja interpuesta ante la instancia partidista y que diera lugar a la sentencia que aquí nos ocupa, en la cual además fue reconocida por la propia responsable en la resolución impugnada. -----

En ese sentido y al entrar al estudio de los motivos de disenso, se propone declararlos **inoperantes**, en razón de que éstos se limitan a hacer afirmaciones genéricas sin precisar o exponer las razones particulares por las cuales la resolución impugnada le causó afectación a la actora, pues en relación a la falta de exhaustividad y congruencia en el estudio de los agravios, se limitó a hacer una transcripción de dos considerandos de la responsable y de todos los motivos de agravios, sin precisar las razones por las que consideró no fue exhaustiva la Comisión Nacional de Justicia, y por otro lado, en relación con su agravio de transgresión al derecho de acceso a la justicia, destaca una serie de argumentos genéricos respecto de dicha figura jurídica, sin precisar de qué forma es que se vulneró por la responsable dicho derecho. -----

Por tanto, ante lo inoperante de sus motivos de disenso, se propone confirmar la resolución partidista impugnada. -----

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistradas, Magistrados. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Se pone a consideración de los integrantes del Pleno. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?. -----

Muy bien, al no existir intervenciones, le pido por favor al Secretario tomar la votación correspondiente. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrada Presidenta. Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto del que se ha dado cuenta. -----

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- En contra. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- En contra, y con todo respeto me aparto del proyecto que amablemente pone a nuestra consideración el



Magistrado ponente, en el que se propone separar los requisitos de procedencia, y sobre todo porque esta postura ha sido congruente con la que asumí al momento de resolver los juicios **TEEM-JDC-246/2021** y **JDC-247/2021**, gracias. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Es nuestra consulta, y dependiendo de la votación, me permitiré emitir el voto particular, si este es mayoritario a la propuesta que he presentado, gracias. -----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Secretario permítame, la Magistrada Camacho quiere hacer uso de la voz. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- Gracias Presidenta. Sí, de igual manera me aparto del sentido y de las consideraciones del proyecto, en estricta congruencia por las consideraciones que sustenté en los diversos juicios ciudadanos 246 y 247 de este año, ya que considero que se debe sobreseer el presente asunto, toda vez que ya fue emitido y en virtud de que el promovente no acreditó su representación en el mismo. Es cuanto, muchas gracias Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrados. -----

También anuncio la emisión de mi voto particular, gracias. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- En contra, en congruencia con los sentidos de las votaciones que he expuesto en casos similares.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Gracias Magistrada. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Presidenta le informo que el proyecto ha sido rechazado por mayoría de votos.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. Atendiendo a la votación recibida en el proyecto que nos ocupa, respecto a que la decisión mayoritaria de los integrantes de este Pleno es en contra del sentido del Proyecto de la cuenta, esto con fundamento en los artículos 66 fracción VII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 6 fracción XXII y 12 fracción VII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, someto a su consideración la formulación del engrose correspondiente, acorde con lo determinado por la mayoría, proponiendo al Magistrado José René Olivos Campos para realizarlo, de conformidad con los turnos registrados en la Secretaría General de Acuerdos. -----

Secretario, por favor tome la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Con gusto Magistrada Presidenta. Magistradas, Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban la propuesta de engrose. -----

9.

MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS.- A favor con el engrose, y así mismo, manifiesto que voy a exponer mi voto particular en el sentido en que se presentó el proyecto de manera original. -----

MAGISTRADA YOLANDA CAMACHO OCHOA.- A favor del engrose. -----

MAGISTRADO JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- De acuerdo. -----

MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS.- Conforme. --

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada Presidenta le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos el engrose, que sea el Magistrado José Rene Olivos Campos .-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. En consecuencia, en el Juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TEEM-JDC-255/2021**, este Pleno **resuelve:** --

ÚNICO. Se **sobresee** el presente medio de impugnación. -----

Secretario por favor continúe con el desarrollo de la sesión. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Magistrada le informo que se han desahogado todos los puntos del orden del día propuestos para esta sesión pública.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA YURISHA ANDRADE MORALES.- Gracias Secretario. -----

Magistradas, Magistrados siendo las **dieciocho horas con doce minutos** se da por concluida la presente sesión. Muchas gracias (Golpe de mallette) -----

MAGISTRADA PRESIDENTA



YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA



ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA



YOLANDA CAMACHO OCHOA

MAGISTRADO


JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO


**SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ
CONTRERAS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


HÉCTOR RANGEL ARGUETA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Licenciado Héctor Rangel Argueta, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado y 14 fracciones X y XI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, hago constar que las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Sesión Pública Virtual de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-PLENO-054/2021, misma que fue levantada con motivo de la Sesión Pública Virtual, celebrada el cuatro de junio de dos mil veintiuno, y que consta de quince páginas incluida la presente y aprobada en Sesión Pública Virtual de primero de julio de dos mil veintiuno, por la Magistrada Presidenta Yurisha Andrade Morales, las Magistradas Alma Rosa Bahena Villalobos y Yolanda Camacho Ochoa, y los Magistrados José René Olivos Campos y Salvador Alejandro Pérez Contreras, integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, quienes firman la misma. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

